

Chihuahua, Chih., a 26 de octubre de 2023  
No. de oficio: SRIA/AT/589/2023

**Ing. Juan Antonio González Villaseñor**  
**Director del Instituto Municipal de Pensiones**  
**Presente . -**

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria 20/23, celebrada el día 25 de octubre del presente año, mediante el cual es procedente llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, y con una vigencia de los contratos hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



RAFR/AOB/MCQM/vtb

Atentamente  
Secretario del H. Ayuntamiento

**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón**



SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menanita a Chihuahua"

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.  
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 20/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de octubre del año 2023, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora María Guadalupe Borruel Baquera, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo a la autorización para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto Municipal de Pensiones, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, y con una vigencia de los contratos hasta el 31 de diciembre del año 2024... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la solicitud presentada por el Director del Instituto Municipal de Pensiones, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, mediante oficio No. D-DJ-363-2023, para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la prestación de servicios y adquisición de bienes que sean necesarios para la operatividad del Instituto, sin contar con partida expresa y suficiencia presupuestal, con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, y con una vigencia de los contratos hasta el 31 de diciembre del año 2024, término que excede la gestión del propio Ayuntamiento, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, respecto de los bienes y servicios que se detallan a continuación:

Proceso	Área requirente	Monto
Farmacia Subrogada	Jefatura de Planeación	\$168,450,975.93
Servicios Hospitalarios no programables y Paquetes quirúrgicos hospitalarios, estudios de medicina nuclear, terapia de hemodiálisis, procedimientos endoscópicos, resonancia, densitometría, mastografía y angioresonancia	Coordinación de Servicios Subrogados	\$135,057,570.00
Prótesis de Rodilla	Coordinación de Servicios Subrogados	\$1,828,750.00

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

1/2

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

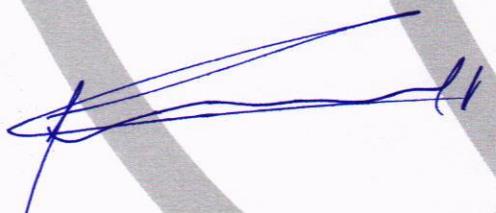


Medicamento Oncológico y de Alta Especialidad	Jefatura de Planeación	\$43,382,715.00
Limpieza	Recursos Materiales	\$2,482,920.00
Oxígeno, Gases Medicinales y Arrendamiento de CPAP y BPAP	Coordinación Médica y Recursos Materiales	\$1,918,620.00
Material de Curación y Material Quirúrgico	Jefatura de Enfermería	\$9,422,007.00
Material e Insumos para Ortopedia/Neurocirugía	Coordinación de Servicios Subrogados y Recursos Materiales	\$20,296,414.00
Arrendamiento de Equipo Quirúrgico	Coordinación de Servicios Subrogados y Recursos Materiales	\$4,125,585.00
Laboratorio	Coordinación de Servicios Subrogados	\$15,213,076.00

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Municipal de Pensiones y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**

  
**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**